

---

**ACTA ORDINARIA No. 07-2026**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 07-2026 CELEBRADA EN FORMA BIMODAL (PRESENCIAL Y VIRTUAL) POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIERCOLES 27 DE MAYO 2026, A LAS NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:**

**Junta Directiva**

|                                  |                           |
|----------------------------------|---------------------------|
| Sr. Adalberto Villalobos Morales | Presidente                |
| Sr. Edgardo Vargas Jarquín       | Vicepresidente (vía zoom) |
| Sra. Irene Méndez Vega           | Secretaria                |
| Sr. Alberto Bejarano Valverde    | Tesorero                  |
| Sr. Gerardo Solís Camacho        | Vocal I                   |
| Sra. Jorge Álvarez González      | Vocal Suplente 1          |
| Sra. Mirna Jiménez Camareno      | Vocal III                 |

**Órgano Fiscal:**

|                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| Sra. Mariangela Mata Guevara | Fiscal Propietario |
| Sr. Carlos Chaves Fallas     | Fiscal Adjunto     |

**Presidentes de Filiales**

|                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| Sra. Alba Nidia Walsh Cortes, | Filial de san José  |
| Sr. Luis Alfonso Vega Sancho, | Filial de Occidente |
| Sra. Rita Morales Gómez,      | Filial Cartago      |

**Plataforma Zoom:**

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| Sra. Ana Lorena Camacho Camacho, | Filial de Guanacaste |
| Sr. Edgardo Vargas Jarquín,      | Filial San Carlos    |
| Sra. Mauren Mora Oviedo,         | Filial Heredia       |

**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Sra. Grace López Brenes, Vocal II  
Sra. Norma Amador Tenorio, Filial Turrialba

Personal Administrativo: Sra. Silvia Caballero Campos, Asistente de Actas AFUP

**ORDEN DEL DIA:**

- I. Saludo
- II. Aprobación orden del día
- III. Reflexión
- IV. Revisión y aprobación de acta:

- 
- a. Sesión Ordinaria No. 0-05-2026
  - b. Sesión Extraordinaria E-06-2026
  - V. Audiencia:
    - Sr. Eduardo Solano Solano, Asociado
  - VI. Informes
    - a. Presidencia
    - b. Tesorería
    - c. Fiscalía
  - VII. Correspondencia
    - a. Enviada y recibida
    - b. Afiliaciones y desafiliaciones
  - VIII. Seguimiento y control de acuerdos
  - IX. Informes de Comisiones/Filiales
  - X. Asuntos específicos/Varios
    - a. Plan de trabajo de las Comisiones de Normativa y Realidad Nacional
    - b. Plan piloto y propuestas de la Comisión Calidad de Vida y Cultura
    - c. Propuesta Comisión de Planificación
    - d. Propuesta señor Edgardo Vargas Jarquín sobre Ley No. 23.414, “Proyecto Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”
    - e. Propuesta de la Fiscalía señora Mariangella Mata Guevara, Fiscal

#### **ARTICULO I Saludo.**

El señor Adalberto Villalobos Morales agradece a cada uno de los presentes y a las personas que se conectan vía zoom, su participación en esta sesión de Junta Directiva.

#### **ARTICULO II. APROBACION ORDEN DEL DIA**

La señora Irene Méndez Vega, Secretaria de Junta Directiva da lectura al orden del día, de la sesión ordinaria No. 07-2026. la cual se somete a aprobación, con los puntos que se agregaron en Asuntos Específicos.

#### **ACUERDO 0-07-01-2026:**

Se aprueba el siguiente orden del día: I Saludo; II Aprobación del orden del día; III Reflexión; IV Revisión y aprobación actas 0-05-2026 y E-06-2026; V Audiencia señor Eduardo Solano Solano; VI Informes de a. Presidencia, b. Tesorería, c. Fiscalía; VII Correspondencia a. enviada y recibida, b. afiliaciones y desafiliaciones. VIII Seguimiento y control de acuerdos; IX Informes de Comisiones/Filiales; X Asuntos específicos/variantes: a. Plan de Trabajo de las Comisiones de Normativa y Realidad Nacional, b. Propuestas Comisión Calidad de Vida y Cultura, Plan Piloto, c. Propuesta Comisión Calidad de Vida y Cultura: Paseo Largo d. Propuesta Comisión de Planificación; e. Propuesta señor Edgardo Vargas Jarquín sobre Ley No. 23.414, “Proyecto Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”, f. Propuesta de la Fiscalía. Votación 7 votos a favor, en acuerdo firme siete votos.

#### **ARTICULO III. REFLEXION.**

El señor Alberto Bejarano Valverde hace referencia a la importancia de dejar a un lado nuestro aislamiento del entorno y mirar con respeto a quienes nos rodean en cada uno de los diferentes escenarios en que nos desenvolvemos día a día. No estamos solos, vivimos en sociedad.

#### **ARTICULO IV. APROBACION DE ACTAS.**

##### **ACUERDO 0-07-02-2026:**

Aprobar el Acta Ordinaria de Junta Directiva No. 0-05-2026 sin observaciones.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

##### **ACUERDO 0-07-03-2026:**

Aprobar el Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. E-06-2026, con las observaciones realizadas a cada uno de los Planes de Trabajo presentados por las Comisiones. Se revisará el audio correspondiente, para incluirlas en el texto del Acta y se incluirán las observaciones indicadas.

Votación: Seis votos a favor y 1 abstención de don Edgardo Vargas Jarquín, por no haber estado presente durante la sesión extraordinaria, en firme seis votos.

#### **ARTICULO V. AUDIENCIA.**

El señor Adalberto Villalobos Morales da la bienvenida al asociado de la Filial Cartago, el señor Eduardo Solano Solano, quien expone ampliamente, tanto en forma verbal como escrita, la problemática que enfrenta la Filial Cartago al haber sufrido jaqueo en una cuenta bancaria. Comenta los trámites que efectuó, en su calidad de Tesorero de la Filial, incluyendo la denuncia ante las autoridades correspondientes, encontrándose el caso ya judicializado. El señor Eduardo Solano Solano, agradece la audiencia y se retira.

El señor Fiscal adjunto, señor Carlos Chaves Fallas comenta la necesidad de revisar y reforzar los procedimientos internos para asegurar que operen todos los controles administrativos.

Luego de un amplio debate de las personas presentes, se toma el siguiente acuerdo:

##### **ACUERDO 0-07-04-2026**

Dar por recibida la información verbal y el documento presentado por el señor Eduardo Solano Solano, asociado, a quien se recibe en audiencia, sobre un jaqueo en una cuenta de la Filial de Cartago, y solicitar a la Presidencia, Jefatura Administrativa, Tesorería y Asesoría Legal de AFUP, analicen la situación expuesta y elaboren una propuesta para estudiarse en la próxima sesión de Junta Directiva, con lo cual se garantiza cumplir con el debido proceso. Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.

A raíz del punto anterior, la señora Mirna Jiménez Camareno consulta sobre el acuerdo 0-03-03-2026 y se toma el siguiente:

##### **ACUERDO 07-05-2026.**

Dar cumplimiento al acuerdo 0-03-04-2026 ante consulta y solicitud de la señora Mirna Jiménez Camareno, de trasladar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, la moción presentada por ella y aprobada por la Junta Directiva, sobre la regulación del manejo de los

**aportes económicos de las personas asociadas, para actividades específicas. Se espera respuesta formal de la Comisión. Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.**

## **ARTICULO VI. INFORMES**

### **Informe de Presidencia.**

El señor Adalberto Villalobos Morales, indica que toda la membresía está consciente de la existencia de proyectos de ley en la Asamblea Legislativa, que anuncian perjuicios para los pensionados. El trabajo que AFUP hace junto con el Foro de Presidentes y Secretarios del Magisterio Nacional en la defensa de nuestros derechos, es de suma importancia, y agradece la colaboración recibida en esta tarea, especialmente porque la situación se pondrá más difícil.

Indica que participó en un evento organizado por CONARE para la preparación hacia la jubilación, donde se aprovechó para referirse a AFUP. De 50 participantes, al menos 16 hicieron consultas sobre la Asociación y se les dará seguimiento para procurar que se asocien.

Se aprovechó esa oportunidad para hacer contactos con las personas participantes de las diferentes Universidades Públicas, que se encontraban participando en la actividad. Se da por recibido el Informe de Presidencia.

### **Informe de Tesorería.**

El señor Alberto Bejarano Valverde, insiste en la necesidad de que las Vocalías de las Filiales y la Comisión de Comunicación, colaboren transmitiendo a la membresía la responsabilidad de cumplir con el acuerdo de Asamblea del 2025, de aportar mensualmente de mil colones para el Fondo de Mutualidad, con el cual se financian los subsidios médicos y subsidios por muerte. Menciona el esfuerzo realizado por algunas Filiales, donde se han aprovechado algunas actividades, para solicitar el pago, con base en listas de morosos, que las presidencias solicitaron a la administración.

La señora Mirna Jiménez Camareno considera oportuno que la Administración envíe notas, como recordatorio, indicándole a cada persona asociada cuánto debe y qué opciones de pago tiene.

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO O-07-06.2027.**

**Solicitar a la Comisión de Comunicación integre entre sus acciones, la divulgación permanente sobre la importancia de cumplir con la cuota de mil colones, para el Fondo de Mutualidad, según acuerdo aprobado en la Asamblea General de marzo 2025. Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos**

El señor Alberto Bejarano Valverde, Tesorero presenta los siguientes cuadros:

| Informe de Tesorería                                                            |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Del 1 de ENERO al 30 de ABRIL 2026                                              |                             |
| Junta Directiva: Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados ( AFUP ) |                             |
| De conformidad con el Estatuto, presento el informe de ingresos y egresos       |                             |
| por la Asociación en el mes de Abril 2026                                       |                             |
| <b>INGRESOS MES DE ENERO</b>                                                    |                             |
| Saldo Bancario al 31 de Diciembre, inicio Enero 2026                            | ₡0,00                       |
| Cuotas de afiliados                                                             | ₡13 268 662,79              |
| Cuotas de afiliados CCSS                                                        | ₡278 017,18                 |
| Cuotas de afiliados RCC                                                         | ₡24 991,08                  |
| Representante de AFUP ante JUPEMA                                               | ₡0,00                       |
| Intereses sobre Inversiones                                                     | ₡138 404,38                 |
| Aportes de JUPEMA                                                               | ₡0,00                       |
| Patrocinios Revista Tribuna                                                     | ₡0,00                       |
| Rifa Electrodomesticos y Marchamo                                               | ₡0,00                       |
| Fondo de Mutualidad                                                             | ₡236 000,00                 |
| (*) Otros Ingresos                                                              | ₡491 515,00                 |
| <b>TOTAL DE INGRESOS MES DE ABRIL</b>                                           | <b>₡14 437 590,43</b>       |
| (*) Devoluciones Filiales, Liquidaciones y otros.                               |                             |
| <b>Saldos de cuentas corrientes bancarias:</b>                                  |                             |
| 100-01-000-148767-7 : OPERACIONES                                               | ₡21 396 394,21              |
| 100-01-080-01372-5: FONDO DE MUTUALIDAD                                         | ₡2 841 272,36               |
| <b>Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica</b>    |                             |
| Cuenta Fondo Operaciones:                                                       | ₡37 183 084,13              |
| Cuenta Aguinaldo:                                                               | ₡0,00                       |
| Cuenta Cesantía                                                                 | ₡0,00                       |
| Cuenta Fondo Mutualidad:                                                        | ₡86 670 398,20              |
| <b>inversiones totales:</b>                                                     |                             |
| <b>PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:</b>                       |                             |
| INVERSIONES COOPERATIVAS                                                        | 0% ₡0,00                    |
| INVERSIONES BANCO NACIONAL COSTA RICA Y BANCO POPULAR:                          | 100% ₡121 978 143,48        |
| <b>TOTAL INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS:</b>                              | <b>100% ₡121 978 143,48</b> |
| <b>INGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL</b>                        |                             |
| Enero                                                                           | ₡33 451 946,56              |
| Febrero                                                                         | ₡16 039 375,18              |
| Marzo                                                                           | ₡21 594 584,87              |
| Abril                                                                           | ₡14 437 590,43              |
| <b>TOTAL DE INGRESOS del 1 DE ENERO al 30 DE ABRIL</b>                          | <b>₡85 523 497,04</b>       |
| <b>EGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL</b>                         |                             |
| Enero                                                                           | ₡8 587 349,09               |
| Febrero                                                                         | ₡11 079 698,89              |
| Marzo                                                                           | ₡36 474 337,39              |
| Abril                                                                           | ₡7 985 717,46               |
| <b>TOTAL DE EGRESOS del 1 de ENERO al 30 DE ABRIL</b>                           | <b>₡64 127 102,83</b>       |
| <b>SALDO</b>                                                                    | <b>₡21 396 394,21</b>       |

Lic. Alberto Bejarano Valverde, Tesorero AFUP

Se da por recibido el Informe de Tesorería.

Informe de Fiscalía.

No procede.

ARTICULO VII. CORRESPONDENCIA

**a. ENVIADA Y RECIBIDA.**

- a.1 Oficio con fecha 19 de mayo, del señor Carlos Flores Porras, profesor del grupo de Bailes folclóricos de AFUP, solicitando el préstamo de algunos trajes propiedad de AFUP (enaguas de tergal blanca con cintas de colores en el vuelo, blusa blanca de gola, fustán de color), para ser utilizados el 28 de octubre, por otro grupo dirigido por él, en el festival folclórico organizado por el Ensemble Rey Curré, actividad donde, según indica, también va a participar el grupo de AFUP.

La señora Irene Méndez Vega, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Calidad de Vida y Cultura, le solicita a la señora Mirna Jiménez Camareno, quien tiene la coordinación del grupo de Bailes Folclóricos de AFUP, le aclare si ya esos trajes han sido entregados por integrantes del grupo, al señor Carlos Flores Porras, previo a la solicitud formal conocida en esta sesión. Indica la señora Jiménez Camareno que, efectivamente, así es.

La señora Mariangella Mata Guevara, Fiscal Propietaria le indica a la señora Mirna Jiménez Camareno, que la actuado por el Grupo constituye una falta.

Los miembros de la Junta Directiva luego de analizar la solicitud presentada, por el señor Carlos Alberto Flores Porras, concluyen en lo siguiente: “No será posible aprobarla debido a que no está permitido el préstamo de los bienes de la Asociación, para ser utilizados por personas externas a la Institución”.

Luego de deliberar, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 0-07-07-2026.**

Denegar la solicitud del profesor del Grupo de Bailes Folclóricos de AFUP, señor Carlos Flores Porras, sobre el préstamo de los trajes propiedad de la Asociación y comunicarle oportunamente al interesado.

Votación, Seis votos a favor y una abstención de la señora Mirna Jiménez Camareno, quien se justifica por su condición de integrante del Grupo de Bailes Folclóricos de AFUP. En firme seis votos.

- a.2 Oficio del señor Alberto Bejarano Valverde, se da lectura y en el cual informa que estará ausente por motivo de viaje del 28 de mayo al 14 de junio 2026.

**ACUERDO 0-07-08-2026.**

Dar por recibido el oficio del señor Alberto Bejarano Valverde, donde informa que estará ausente del 28 de mayo al 14 de junio 2026. Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.

- a.3 Invitación a los miembros de la Junta Directiva para participar en la celebración del 21 Aniversario de la Filial San José, a celebrarse el día 4 de junio 2026, en Hacienda Pinares, Tres Ríos... .

**ACUERDO 0-07-09-2026.**

Dar por recibida la invitación de la Filial San José a la Junta Directiva Central, para la celebración del 21 Aniversario, el día 4 de junio 2026, en Hacienda Pinares, Tres Ríos. Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.

- a.4 Invitación a los miembros de la Junta Directiva para la celebración del Aniversario de la Filial de Cartago, a celebrarse el 25 de junio 2026. Lugar y hora por definir.

**ACUERDO 0-07-10-2026.**

Dar por recibida la invitación oral de la señora Rita Morales Gómez, Presidenta de la Filial Cartago, a la Junta directiva Central, para la celebración de su Aniversario, a celebrarse el 25 de junio 2026. Lugar y hora por definir. Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.

- a.5 Invitación a la Celebración Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el 25 de julio 2026, en la comunidad de Corralillo de Nicoya, Guanacaste, participando en la “Feria de la Tortilla” y compartiendo con la comunidad de Guaitil, cuna de la artesanía chorotega en barro.

**ACUERDO 0-07-11-2026:**

Dar por recibida de la invitación de la Comisión de Calidad de Vida y Cultura, para celebrar la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el 25 de julio 2026, en la comunidad de Corralillo de Nicoya, Guanacaste, participando en la “Feria de la Tortilla” y compartiendo con la comunidad de Guaitil, cuna de la artesanía chorotega en barro. Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos

**b. AFILIACIONES Y DESAFILIACIONES**

La señora Irene Méndez Vega Secretaria de Junta Directiva Central, da lectura de una afiliación, dos desafiliaciones y seis desafiliaciones.

**ACUERDO No. 0-07-12-2026 Aprobar la solicitud de afiliación y desafiliación de las siguientes personas:**

**AFILIACIONES:**

| FILIAL   | NOMBRE                  | CEDULA      | PROCEDE | PENSIONADO DE |
|----------|-------------------------|-------------|---------|---------------|
| SAN JOSE | Lucía Rescia Chinchilla | 1-0639-0190 | UCR     | JUPEMA        |

**DESAFILIACIONES:**

| FILIAL   | NOMBRE        | CEDULA      | PROCEDE | PENSIONADO DE |
|----------|---------------|-------------|---------|---------------|
| SAN JOSE | Hernán Freddy | 1-0496-0084 | UCR     | JUPEMA        |

|           |                                      |             |     |        |
|-----------|--------------------------------------|-------------|-----|--------|
|           | Zamora Chacón                        |             |     |        |
| OCCIDENTE | María Antonieta<br>González Paniagua | 2-0323-0775 | UCR | JUPEMA |

**POR FALLECIMIENTO:**

| FILIAL   | NOMBRE                        | CEDULA       | PROCEDE | PENSIONADO DE |
|----------|-------------------------------|--------------|---------|---------------|
| CARTAGO  | Juan Rafael Orozco Cortés     | 3-0142-0525  | TEC     | JUPEMA        |
| SAN JOSE | Gonzalo Cano Pastrana         | 6-0096-0551  | UCR     | JUPEMA        |
|          | Ana Cecilia Escalante Herrera | 103600701    | UCR     | JUPEMA        |
|          | Gastón Gaínza Alvarez         | 115200002422 | UCR     | JUPEMA        |
|          | Giovanna Gigliolli Gallinari  | 800340716    | UCR     | JUPEMA        |
|          | Isabel Lizano Sáenz           | 102890044    | UCR     | JUPEMA        |

**Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos**

**ARTICULO VIII CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

La señora Irene Méndez Vega, indica que este punto queda pendiente para la próxima sesión.

**ARTICULO IX INFORME DE COMISIONES/FILIALES**

**a. PROPUESTA PLAN PILOTO COMISION DE CALIDAD DE VIDA Y CULTURA.**

La señora Irene Méndez Vega, presenta y explica la propuesta de la Comisión de Calidad de Vida y Cultura sobre un “Plan Piloto” para modificar el presupuesto de la Comisión, en particular el asignado a la actividad general de fin de año, lo cual implicaría NO efectuarla este año.

**ACUERDO 0-07-13-2026**

**Considerando que:**

**La Propuesta debe ser analizada con mayor profundidad;**

**Por lo tanto, se acuerda:**

**a. Solicitar a la señora Irene Méndez Vega, Coordinadora de la Comisión, presentar un estudio más profundo sobre la metodología, que se utilizaría para distribuir un 40% del presupuesto asignado para esta actividad, entre las 7 Filiales. El resto un 60% le correspondería administrarlo a la Comisión de Calidad de Vida y Cultura, para las demás actividades,**

**b. Realizar en cada una de las Filiales la consulta, por medio de una encuesta sobre este “Plan Piloto”.**

**Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.**

Al ser la 1:59 p. m., se retira la señora Ana Lorena Camacho Camacho, Presidenta de la Filial de Guanacaste.

**b. PLAN DE TRABAJO COMISION DE REALIDAD NACIONAL**

El señor Edgardo Vargas Jarquín Coordinador de la Comisión Realidad Nacional remite el Plan Anual del 2026, para lo cual indica que espera las observaciones y comentarios de los compañeros. Además comenta que las reuniones se realizarán los primeros jueves de cada mes.

**ACUERDO 0-07-14-2026**

Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Realidad Nacional, al cual se le hacen las siguientes observaciones:

**4. Actividades por Desarrollar:**

- a. Corregir en el punto 4.4 Formalización y Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas, el nombre de las OLIES, para que se lea correctamente (Organizaciones Laborales de Instituciones de Educación Superior).
- b. Corregir en el punto 4.5 Ejecución del Plan de Audiencias Legislativas, para que se lea correctamente, Comisión de Comunicación, en lugar de Comisión de Divulgación.
- c. En el punto 4.6 Audiencias ante los Consejos Universitarios: Desmitificando las Pensiones del RTR, especificar que en estas audiencias debe estar presente la Presidencia de AFUP

**9. Continuidad Respecto al Plan 2025**

- a. Donde se indica: “Formalizar convenio con AJA”, eliminarlo por cuanto este tema fue archivado en la Comisión de Fondo Mutualidad de AFUP, dado que AJA, NO mostró interés, en el momento oportuno.
- b. Se indica que el día de reunión de la Comisión será el primer jueves de cada mes.

Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.

**c. PLAN DE TRABAJO COMISION DE NORMATIVA**

El señor Edgardo Vargas Jarquín Coordinador de la Comisión de Normativa remite el Plan Anual del 2026, cual indica que espera las observaciones y comentarios de los compañeros.

**ACUERDO 0-07-15-2026**

Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Normativa, al cual se le hacen las siguientes observaciones:

- a. En el párrafo tercero debe corregirse: “...La JDC ha establecido que la eventual reforma integral del Estatuto podría desarrollarse en un período de dos años...”.  
Debe aclararse, que la Junta Directiva NO ha definido un plazo para realizar la eventual reforma al Estatuto.
4. Estructura y metodología de trabajo:
- b. En el punto 4.2, referente a las Subcomisiones, en lo referente a “Responsabilidades principales”, se establece: “...Reforma de los tres reglamentos prioritarios..., aclarar cuáles son esos 3 reglamentos prioritarios mencionados.
- c. En página 3: “ETAPA II – Subcomisiones (agosto 2026 – enero 2027) ...”, se indica:” ... “Inicia reforma Reglamento JDC; análisis JUPEMA...”, es necesario que la comisión aclare detalladamente a que se refiere este texto.
- d. Se indica que el día de reunión de la Comisión será el último jueves de cada mes, a las 10 a.m.

---

**Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.**

**c. PROPUESTA COMISION DE CALIDAD DE VIDA Y CULTURA**

La señora Irene Méndez Vega, presenta y explica la propuesta de la Comisión de Calidad de Vida y Cultura

**ACUERDO O-07-16-2026**

Aprobar la siguiente propuesta presentada por la señora Irene Méndez Vega, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Calidad de Vida y Cultura:

Considerando que:

1. Los grupos culturales y deportivos de AFUP, integrados por personas afiliadas, llevan a cabo sus tareas bajo la normativa y tutela de la Asociación.
2. Al realizar actividades, dentro y/o fuera de la Institución, lo están haciendo en representación de AFUP.
3. A la Comisión de Calidad de Vida y Cultura, le corresponde, como parte de sus responsabilidades, el acompañamiento a los siguientes grupos:
  - a. Senderismo
  - b. Grupo de Bailes Folclóricos
  - c. Club tenis de mesa
  - d. Grupo de Movilidad
4. La Comisión de Calidad de Vida y Cultura necesita conocer, en este contexto, la realidad de estos grupos en cuanto a organización, cronograma, recursos con que cuentan, expectativas, etc.

**SE PROPONE APROBAR LA SIGUIENTE DIRECTRIZ:**

1. Solicitar a cada grupo un "Plan de Trabajo" semestral: enero a julio, agosto a diciembre. Por estar avanzado el primer semestre del 2026, se solicita, a la mayor brevedad, un cuadro descriptivo con todas las actividades realizadas de enero al 31 de mayo 2026.
2. Solicitar a cada grupo un inventario (lo más descriptivo posible), donde se incluyan todos los enseres que AFUP les haya aportado para el desarrollo de sus tareas.
3. Con base en el Plan de Trabajo, presentar una lista de necesidades de corto y mediano plazo.

Por tanto, la Junta Directiva, aprueba la "Directriz" anteriormente descrita, presentada por la Comisión de Calidad de Vida y Cultura.

**Votación: Siete votos a favor. En firme siete votos.**

**d. PROPUESTA COMISION DE PLANIFICACION ADMINISTRACION**

El señor Adalberto Villalobos Morales Coordinador, de la Comisión de Planificación y Administración, presenta la propuesta la cual consiste en el nombramiento de forma interina, del 01 de junio del 2026, al 31 de enero del 2027, a una persona idónea, con formación y experiencia en contaduría o áreas afines, en el puesto de Asistente Administrativo 2.

**ACUERDO O-07-17-2026**

**Acoger y aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Planificación y Administración presentada por el señor Adalberto Villalobos Morales Coordinador:**

### **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

#### **MOCIÓN 01-2026**

##### **Objetivo.**

Nombrar de forma interina, del 01 de junio del 2026, al 31 de enero del 2027, a una persona idónea, con formación y experiencia en contaduría o áreas afines, en el puesto de Asistente Administrativo 2.

##### **Resultando que:**

1. El Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, a falta de una unidad administrativa especializada, es y ha sido resorte, por orden estatutario y reglamentario, de la Presidencia y Jefatura Administrativa, mediante la Comisión de Planificación y Administración.
2. En el mes de noviembre del 2023, producto de la renuncia del anterior jefe administrativo, la Asociación realizó algunos movimientos de personal a lo interno del área administrativa.
3. La persona que se encontraba nombrada en el puesto de Asistente Administrativo 2, fue ascendida, mediante concurso interno, al puesto de Jefatura Administrativa en el mes de marzo del 2024 y a partir de esa fecha, dicho puesto quedó vacante.
4. En el ACUERDO No. 0-09-09-2024, se aprobó la contratación por outsourcing de los servicios contables, contratándose para tal fin a la empresa Visión Integral Consultum S.A.
5. Mediante el ACUERDO No. 0-02-09-2025, se aprobó contratar una persona contadora por servicios profesionales, bajo modalidad de contratación externa, a partir del 01 de febrero del 2025, con eventuales prórrogas hasta el 31 de mayo del 2026.
6. El tiempo ha pasado desde lo indicado en el numeral II y esta nueva Comisión, por razones fuera de su control, no cuenta con una valoración o análisis del costo-beneficio, así como de los posibles riesgos legales laborales para la AFUP de continuar bajo esta modalidad de contratación.
7. La Junta Directiva conoce en este acto la necesidad de revisar las condiciones bajo las cuales se ha ejecutado la contratación anterior, con el fin de determinar si corresponde adoptar medidas de regularización administrativa, laboral y financiera.

##### **Considerando que:**

- A. El último plazo de contratación por servicios profesionales está próximo a vencer el 31 de mayo del 2026.
- B. La Comisión de Planificación y Administración, la Presidencia y la Jefatura Administrativa no cuentan con un estudio de valoración costo-beneficio ni de los riesgos inherentes de tipo legal laboral derivados de este tipo de contratación.
- C. El cierre contable y demás actividades se realizan con mayor incidencia durante la última semana de cada mes y la primera del mes siguiente, debiendo generarse reportes, auxiliares, estados financieros, ejecución presupuestaria, elaboración de planillas de proveedores, viáticos, estipendios, conciliaciones bancarias, liquidaciones y adelantos de filiales y comisiones, así como tramitación de subsidios médicos, por muerte y otros.

- 
- D. Es responsabilidad de la Junta Directiva el nombramiento del personal de apoyo administrativo, conforme al artículo 60 del Estatuto, lo cual obliga a la Comisión de Planificación y Administración, a la Presidencia y a la Jefatura Administrativa a seguir los procedimientos de reclutamiento y selección de personal, sea por concurso interno o, en su defecto, por concurso externo, requiriéndose el tiempo suficiente para resolver conforme a la normativa y a la técnica.
  - E. Mientras se realiza el análisis correspondiente y se desarrolla el proceso formal de reclutamiento y selección, resulta necesario garantizar la continuidad de las labores administrativas y contables de la Asociación.
  - F. El artículo 26 del Código de Trabajo permite la contratación por tiempo determinado cuando la naturaleza del servicio que se va a prestar así lo justifique; por lo tanto, el nombramiento interino se fundamenta en la necesidad temporal de garantizar la continuidad de las labores administrativo-contables mientras se desarrolla el proceso formal de reclutamiento y selección.

**Por tanto, la Junta Directiva recibe, analiza y aprueba la propuesta Comisión de Planificación y Administración y acuerda lo siguiente:**

- 1. Nombrar de forma interina, de conformidad con el artículo 26 del Código de Trabajo, a una persona idónea, con formación académica y experiencia en el campo de la contaduría o áreas afines, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027, en el puesto de Asistente Administrativo 2, con el fin de atender una necesidad temporal de continuidad del servicio mientras se resuelve el proceso formal de reclutamiento y selección.
- 2. Definir el horario de trabajo será de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con tiempos de alimentación de 15 minutos por la mañana, una hora de almuerzo de 12:00 md. a 1:00 p.m. y 15 minutos por la tarde, con un salario mensual de \$575 000,00 pagaderos de manera quincenal. Este salario mensual, se verá incrementado en un 26,83% por las cargas sociales patronales, para lo cual se cuenta con el respectivo contenido presupuestario, por el periodo antes señalado.
- 3. Realizar el nombramiento interino exclusivamente para garantizar la continuidad del servicio administrativo-contable mientras se desarrolla el proceso formal de reclutamiento y selección. Dicho nombramiento no confiere derecho automático, preferencia ni expectativa de nombramiento definitivo a favor de la persona nombrada interinamente, quien podrá participar en el proceso respectivo únicamente si cumple los requisitos establecidos y en igualdad de condiciones con las demás personas postulantes.
- 4. Realizar, con el apoyo legal y financiero que corresponda, la revisión de la contratación anterior, con el fin de determinar si durante su ejecución se configuraron elementos propios de una relación laboral y, en caso afirmativo, proceder con el cálculo y reconocimiento de los derechos laborales que correspondan, conforme al marco jurídico aplicable.
- 5. Resolver en la Comisión de Planificación y Administración, la Presidencia y la Jefatura Administrativa la contratación definitiva en un plazo máximo de cinco meses a partir del 1 de junio de 2026, mediante el procedimiento de reclutamiento y selección que corresponda, conforme a la normativa interna aplicable.

---

6. Se hace constar que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario, para cubrir el nombramiento anterior por el periodo señalado.

**Votación 6 votos a favor, el señor Jorge Alvarez González ausente durante la votación. En firme 6 votos.**

Al ser las 3:15 p. m., se retira el señor Jorge Alvarez González Vocal.0

## **ARTICULO X. ASUNTOS ESPECIFICOS/VARIOS**

### **1. Propuesta de pronunciamiento de la Junta Directiva Central de AFUP en defensa del Instituto Costarricense de Electricidad y de los Servicios Públicos Estratégicos de Costa Rica**

El señor Edgardo Vargas Jarquín Coordinador de la Comisión de Realidad Nacional presenta y explica la propuesta en relación con el Proyecto de Ley No. 24.414 sobre la Armonización del Sistema Eléctrico Nacional". Luego de la presentación, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO 0-07-18-2026.**

**Acoger y aprobar la siguiente propuesta del señor Edgardo Vargas Jarquín, Coordinador de la Comisión de Realidad Nacional, en relación con el proyecto de Ley No. 24.414 "Proyecto Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional":**

### **PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE AFUP EN DEFENSA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTRATÉGICOS DE COSTA RICA**

#### **OBJETIVO:**

Manifestar la posición oficial de la Asociación de Funcionarios (as) Universitarios(as) Pensionados(as) (AFUP) en relación con las políticas públicas que amenazan la integridad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) como institución estratégica del Estado costarricense, y en particular sobre el proyecto de ley No. 23.414 denominado "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional".

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que la Junta Directiva Central es el órgano de dirección y representación de AFUP, de conformidad con el artículo 35 del Estatuto, y tiene la responsabilidad institucional de pronunciarse ante situaciones que afecten los derechos e intereses de la membresía y el modelo de Estado Social de Derecho que sustenta el bienestar de las personas jubiladas y pensionadas.

**SEGUNDO:** Que el artículo 5 del Reglamento de Comisiones de Trabajo establece expresamente, entre los deberes de la Comisión de Realidad Nacional, el de "propiciar conciencia acerca de las problemáticas social, económica y política que afectan a la sociedad costarricense" y "proponer soluciones". Un pronunciamiento público de la JDC es la vía natural para darle efecto institucional a ese trabajo.

TERCERO: Que el proyecto de ley No. 23.414 tiene consecuencias directas sobre las tarifas eléctricas, la cobertura del servicio en zonas rurales y la sostenibilidad del ICE como empresa pública. Estos aspectos afectan de manera concreta el poder adquisitivo y la calidad de vida de las personas jubiladas y pensionadas que integran la membresía de AFUP.

CUARTO: Que otras organizaciones del sector público costarricense, entre ellas sindicato de educadores y representantes de organizaciones sociales, han emitido pronunciamientos en contra del proyecto, lo que evidencia una preocupación generalizada y legítima de amplios sectores de la ciudadanía. AFUP no puede permanecer ajena a ese debate.

QUINTO: Que la emisión de un pronunciamiento público contribuye al cumplimiento del eje de "comunicación con la membresía" y del principio de transparencia institucional contemplados en el Plan Estratégico AFUP 2025-2030, al tiempo que fortalece el vínculo de la Asociación con las organizaciones aliadas de la sociedad civil.

---

**POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE AFUP ACUERDA:**

---

**PRIMERO**

**PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO**

La Junta Directiva Central de la Asociación de Funcionarios(as) Universitarios(as) Pensionados(as) (AFUP) se dirige a la ciudadanía costarricense, las universidades públicas y privadas, instituciones públicas y privadas, a la Asamblea Legislativa de la República y a las organizaciones de la sociedad civil, para manifestar lo siguiente:

1. El ICE es patrimonio del pueblo costarricense.

El Instituto Costarricense de Electricidad, creado en 1949, es una institución estratégica del Estado que ha garantizado el acceso universal a la electricidad y las telecomunicaciones. Gracias al ICE, comunidades rurales y sectores que serían desatendidos por el mercado privado cuentan hoy con servicios esenciales. Este logro es resultado de una decisión soberana y colectiva que no puede revertirse en favor de intereses privados. En el informe anual (febrero 2024, es decir, en tiempos de la administración pasada) Gerencia de Electricidad del ICE basada en datos del Censo de 2022, reconoce una cobertura eléctrica del 99.4% en hogares habitados en Costa Rica.

2. El proyecto de Ley de Armonización Eléctrica amenaza ese modelo.

El proyecto de ley No. 23.414 ha generado preocupación fundada en sectores sindicales, académicos, parlamentarios y de la sociedad civil. Sus disposiciones debilitarían la capacidad operativa, financiera y técnica del ICE, creando las condiciones para la privatización progresiva del servicio eléctrico. Los discursos de "modernización" y "eficiencia" no pueden justificar el desmantelamiento de una institución que garantiza la universalidad del servicio.

3. La privatización perjudica a las personas jubiladas y pensionadas.

La membresía de AFUP, compuesta mayoritariamente por personas jubiladas y pensionadas del sector universitario público e igual que el resto de jubilados y pensionados, depende de servicios accesibles y asequibles. La experiencia internacional es consistente: donde se privatizó la electricidad, las tarifas subieron, la cobertura en zonas no rentables se deterioró y el control

estatal sobre un sector estratégico se perdió. Ese camino impacta directamente el poder adquisitivo y la calidad de vida de nuestra membresía.

4. La equidad territorial es un principio no negociable.

El mandato social del ICE le permite llevar electricidad y telecomunicaciones a comunidades donde ninguna empresa privada invertiría porque no es rentable. Subordinar este servicio a la lógica del mercado atenta contra el principio constitucional de solidaridad y contra el derecho de todas las personas a acceder en condiciones de igualdad a los beneficios del desarrollo.

5. AFUP tiene la responsabilidad de pronunciarse.

Como asociación de personas que dedicaron su vida profesional al servicio público universitario, AFUP tiene la responsabilidad moral e institucional de alzar su voz cuando el patrimonio público y el Estado Social de Derecho se encuentran bajo amenaza. El modelo institucional que hizo posibles nuestras trayectorias profesionales y laborales y el sistema de pensiones que hoy nos sostiene requiere ser defendido con claridad y sin ambigüedades.

## **SEGUNDO: LA JUNTA DIRECTIVA DE AFUP**

a) Manifiesta su firme oposición al proyecto de ley No. 23.414 "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional", por comprometer la integridad institucional, la capacidad financiera y los logros verificables alcanzados dentro del mandato social del ICE.

b) Exhorta a la Asamblea Legislativa a no aprobar dicho proyecto ni ninguna otra normativa que, bajo cualquier denominación, conduzca a la privatización parcial o total de los servicios que presta el ICE.

c) Hace un llamado a las organizaciones de personas jubiladas y pensionadas, sindicatos, federaciones y asociaciones del sector educativo y universitario, a mantenerse vigilantes ante cualquier proceso legislativo o administrativo que amenace el modelo solidario de servicios públicos.

## **TERCERO: AUTORIZACIÓN**

Autorizar a la Presidencia de AFUP para que, en nombre de la Junta Directiva, comunique este pronunciamiento a las instancias legislativas, a organizaciones aliadas de la sociedad civil y, por medio de sus redes sociales institucionales, a la membresía de la Asociación.

**Votación 5 votos a favor, 1 voto en contra, el señor Alberto Bejarano Valverde justifica su voto en contra, por cuanto no tiene suficiente criterio técnico ni político para aprobarlo, ya que desconoce el contenido del documento que fue entregado a última hora. Solicita que lo anterior conste en actas.**

**Al momento de la votación está ausente el señor Jorge Alvarez González, Vocal Suplente**

En complemento con lo anterior los miembros presentes sugieren que en lo sucesivo sería oportuno poder acoger en la sesión de Junta Directiva, temas relevantes que necesiten ser atendidos y resueltos en los urgente.

De ser necesario podría incluso efectuarse consultas "AD-Referendum", para mejor resolver.

---

## 2. PROPUESTA DE LA FISCALIA

La señora Mariangella Mata Guevara en su calidad de Fiscal Propietaria, considera que, ante la necesidad de procurar un ambiente óptimo para el intercambio de ideas y opiniones, y procurar el respeto que todos merecemos, es oportuno que trabajemos la comunicación asertiva y se toma el siguiente acuerdo:

### ACUERDO 0-07-19-2026

Aprobar la propuesta presentada por la señora Mariangella Mata Guevara, Fiscal Propietaria, para que se imparta un taller de “COMUNICACIÓN ASERTIVA”, tanto para la Junta Directiva, así como para el personal administrativo de AFUP. Se le propone a la señora Rita Morales Gómez, llevar a cabo la organización de este tipo de Taller. La señora Morales. La señora Morales Gómez acepta la solicitud.

Votación 5 votos a favor. En firme cinco votos. En el momento de la votación están ausentes los señores Gerardo Solís Camacho Vocal I y Jorge Alvarez González, Vocal Suplente.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:40 p.m.

---

Adalberto Villalobos Morales  
Presidente

---

Irene Méndez Vega  
Secretaria